

Institución Educativa Evaluada: Complejo Educativo Sotero Lainez  
Administrado por Consejo Directivo Escolar (CDE)

Código de Infraestructura No. 12266

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. NA-033/2017

AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL DE TIPO DE GESTIÓN AL ORGANISMO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR DEL COMPLEJO EDUCATIVO SOTERO LAINEZ, MUNICIPIO DE SENSUNTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2016, CON ACTUALIZACIÓN ABRIL DE 2019.

(FOLIADO DEL 1 AL 15)

San Salvador, abril de 2019



**MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación.

**VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

... "Tres ejes transversales del Nuevo Modelo Educativo: la Ciencia y la Tecnología, el arte y la cultura y la recreación y Deporte." ...

## DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

---

### Dirigido a titular MINEDUCYT y Organismo de administración Escolar Auditado

- Ministro de Educación <sup>(1/)</sup> <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
- Consejo Directivo Escolar Complejo Educativo Sotero Lainez (Período 2016-2019) <sup>(1/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>

### Unidades Organizativas Responsables del Sistema de Control Interno:

- Vice Ministerio de Educación y Dirección Nacional de Gestión Educativa Ad Honorem <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
- Dirección Nacional de Prevención y Programas Sociales <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
- Dirección Departamental de Educación de Cabañas <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>

### Terceros relacionados:

- Dirección de Auditoría Cuatro Corte de Cuentas de la República de El Salvador <sup>(1/)</sup> <sup>(4/)</sup>

<sup>(1/)</sup> Informe de Auditoría notificado [Art. 37 Ley Corte de Cuentas de la República].

<sup>(2/)</sup> Informe de Auditoría notificado [Art.202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

<sup>(3/)</sup> Informe de Auditoría comunicado [Art.5 Reglamento Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación].

<sup>(4/)</sup> Informe de Auditoría entregado en forma digital.



## INDICE

I. INTRODUCCION.....	4
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	4
III. ALCANCE DEL EXAMEN.....	5
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.....	5
V. LOGROS DE AUDITORÍA.....	5
VI. RESULTADOS DEL EXAMEN .....	6
VII. OBSERVACIONES .....	9
<b>HA-1: GASTOS NO ELEGIBLES Y NO DOCUMENTADOS EN LA     ADMINISTRACIÓN DE OTROS INGRESOS POR US\$5,099.70.....</b>	<b>9</b>
VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIORES.....	13
IX. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.....	13
X. PÁRRAFO ACLARATORIO.....	13
XI. AGRADECIMIENTOS.....	13
XII. LUGAR Y FECHA.....	13
XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA .....	14
XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA.....	14
XV. ANEXOS .....	15



## I. INTRODUCCION

El presente Examen Especial al Complejo Educativo Sotero Lainez (COED), ubicado en 2da. Calle Poniente, Barrio El Calvario #29, municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, fue realizado de acuerdo al plan anual de la Dirección de Auditoría Interna, del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), y es la primera vez que se le práctica auditoría.

Durante el año 2016, el Complejo Educativo (COED), proporcionó los servicios educativos desde Parvularia hasta Educación Media, en jornada matutina y vespertina; según reportes estadísticos, la matrícula fue de 1,523 alumnos/as y 54 docentes que incluye a la Directora y 2 sub Directores.

El MINEDUCYT, a través de la Pagaduría Auxiliar Departamental de Cabañas ha realizado transferencias de fondos a las cuentas bancarias del Complejo Educativo (COED) para el año 2016, por un monto total de US\$172,308.20, en las cuentas bancarias siguientes: Cuenta de Media – Banco; Cuenta de Básica – Banco.

## II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

### General:

Evaluar la gestión del CDE en la administración de los recursos recibidos por el Instituto con el propósito de establecer su nivel de desempeño hacia el logro de resultados.

### Específicos:

1. Verificar que el Organismo Escolar haya administrado los fondos transferidos y de otros ingresos conforme a las normativas legales y técnicas aplicables e implementó los controles para la administración de los mismos.
2. Constatar que todos los ingresos se registren en libro de ingresos y gastos, y se depositen en el banco.
3. Evaluar que los gastos estén debidamente documentados y que fueron utilizados en beneficio de la comunidad educativa.



### III. ALCANCE DEL EXAMEN

De enero a diciembre de 2016, con actualización a abril de 2019.

Realizamos el presente examen especial de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la CCR y las normas técnicas emitidas por el MINEDUCYT, ambas en lo aplicable.

#### Aspectos evaluados:

1. Cumplimiento normativo.
2. Elegibilidad de los gastos.
3. Liquidación de fondos

### IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Entre otros, ejecutamos los siguientes procedimientos de Auditoría:

1. Analizar la percepción de fondos transferidos cotejando los recibos de transferencias, cuentas bancarias y reportes MINEDUCYT, a fin de comprobar la totalidad de fondos abonados al COED.
2. Revisar la documentación que respalda el uso de los fondos transferidos, a fin de determinar que correspondieron a gastos elegibles.
3. Determinar los Otros Ingresos conforme a registros bancarios y libros de ingresos y egresos.
4. Constatar que las adquisiciones realizadas con los Otros Ingresos estén debidamente documentadas.
5. Examinar los reportes de asistencia remitidos a la Departamental, cotejando con los permisos y licencias presentados, según los expedientes docentes.

### V. LOGROS DE AUDITORÍA

Con la aplicación de los diferentes procedimientos de auditoría, se logró que el CDE liquidara los fondos transferidos por US\$309,349.88 que correspondían a transferencia realizadas en el año 2016 y 2017, detalladas en **Cuadros N°1 y 2** y subsanaron las debilidades de control identificadas para la administración de estos fondos.



## VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

### 1. Fondos GOES transferidos al Complejo Educativo Sotero Laínez.

#### 1.1 FONDOS DEL AÑO 2016

En Cuadro N° 1 los fondos transferidos por el MINEDUCYT para el año 2016 por US\$172,308.20 para ser administrados por el Consejo Directivo Escolar (CDE), no habían sido liquidados al inicio de la auditoría en septiembre de 2017; pero, durante el transcurso del examen esa condición fue superada liquidándolos en su totalidad.

**Cuadro N° 1**  
**Detalle de montos transferidos por el MINED al CDE durante el año 2016**

N°	CONCEPTO	MONTO TRANSFERIDO US\$
1	Operación y Funcionamiento 2016 Rubro Funcionamiento Básica	5,897.70
2	Operación y Funcionamiento 2016 Rubro Salarios Básica	18,202.36
3	Gratuidad de Educación Media 2016 Funcionamiento Media	5,175.33
4	Gratuidad de la Educación Media 2016 Rubro Salarios	6,112.15
5	Proyecto Adicional: Contratación de servicios de enlace a internet para CE 2016	180.00
6	Proyecto Adicional: una niña, un niño una computadora: Rubro Capacitación Docente	1,112.00
7	Proyecto Adicional: una niña, un niño una computadora: Rubro Enlace a Internet	420.00
8	Dotación de Uniformes, Zapatos y Paquetes de Útiles Escolares 2016 (Útiles)	13,611.35
9	Dotación de Uniformes, Zapatos, Útiles Escolares (Zapatos)	25,382.40
10	Dotación de Uniformes, Zapatos, Útiles Escolares (1° Uniforme)	16,739.00
11	Dotación de Uniformes, Zapatos, Útiles Escolares (2° Uniforme)	16,739.00
12	Proyecto Adicional: Fortalecimiento Modelo Educación y Desarrollo Integral Primera Infancia	9,643.71
13	Proyecto Adicional: Academia Sabatina Departamental 2016	53,090.20
	<b>TOTAL</b>	<b>US\$172,305.20</b>

FUENTE: Sistema de Liquidaciones SMAEL.

#### Uso de fondos y elegibilidad de los gastos del año 2016.

- a) Fondos del Presupuesto Escolar Operación y Funcionamiento Centros Educativos 2016- Funcionamiento Básica. Se invirtieron en Papelería, equipo, pago de aguinaldos y otros.



- b) Fondos del Presupuesto Escolar Operación y Funcionamiento Centros Educativos 2016- Salarios Básica. Se invirtieron en pago de salarios para ordenanza, vigilante, niñera y secretaria.
- c) Fondos del Presupuesto Escolar: Gratuidad Media Funcionamiento 2016. Los fondos se invirtieron en adquisición de material de fontanería, de limpieza, mantenimiento de aire acondicionado, papelería y otros.
- d) Fondos del Presupuesto Escolar: Gratuidad Media Salarios 2016. Invertidos en pago de salario de contador, instructor de banda, pago Horas clase, y otros.
- e) Fondos del Presupuesto Escolar – Dotación de Uniformes, Zapatos, y Útiles Escolares 2016. Los fondos se invirtieron en la adquisición de uniformes, zapatos y útiles escolares que se entregaron a los alumnos.
- f) Proyecto Adicional - Enlace de Internet 2016; utilizados en los pagos por contratación de servicios de internet.
- g) Proyecto Adicional - una niña, un niño computadora 2016; enlace de Internet; pagos por contratación de servicios de internet.
- h) Proyecto Adicional - Una niña, un niño, una computadora 2016, capacitación docente. Los fondos se invirtieron en pago de capacitación a docentes.
- i) Proyecto Adicional - Academia Sabatina Departamental 2016. Se realizaron pagos de servicios de transporte, pago de instructores, mentores, reactivos de laboratorio y pago asistente contable.
- j) Proyecto Adicional - Fortalecimiento Modelo Educación y Desarrollo Integral Primera Infancia; utilizados en pago de docentes ATPI, pago de ISSS, AFP e Impuesto sobre la Renta.



## 1.2 FONDOS DEL AÑO 2017

Para el año 2017, el CDE recibió transferencias por US\$137,044.68 (ver Cuadro N° 2); los cuales, a la fecha de emisión de este informe fueron liquidado totalmente.

**Cuadro N° 2**  
**Detalle de montos transferidos por el MINED al CDE durante el año 2017**

N°	CONCEPTO	MONTO TRANSFERIDO US\$
1	Operación y Funcionamiento 2017 Rubro Funcionamiento Básica	5,349.00
2	Operación y Funcionamiento 2017 Rubro Salarios Básica	23,137.32
3	Gratuidad de Educación Media 2017 Funcionamiento Media	1,691.02
4	Gratuidad de la Educación Media 2017 Rubro Salarios	11,549.20
5	Proyecto Adicional: una niña, un niño una computadora: Rubro Enlace a Internet	600.00
6	Proyecto Adicional: Academia Sabatina Departamental 2017	60,130.00
7	Proyecto Adicional: Fortalecimiento Modelo Educación y Desarrollo Integral Primera Infancia	10,566.14
8	Programa de Alimentación y Salud Escolar 2017, Rubro: Almuerzo Escolar	18,592.00
9	Proyecto Adicional, estipendio para transporte a estudiantes 2017, Código 5813	5,340.00
<b>TOTAL</b>		<b>US\$137,044.68</b>

FUENTE: Sistema de Liquidaciones SMAEL.

## 2. Fondos percibidos por la comunidad educativa (Otros Ingresos).

El Complejo Educativo percibió fondos producto de arrendamiento de cafetín, para el año 2016 por US\$9,391.25; de los cuales, se invirtieron en estímulos para personal administrativo, transporte, viáticos, pago de teléfono y otros; de los cuales, identificamos gastos no elegibles y no documentados en la administración de Otros Ingresos por US\$5,099.70 (Ver Hallazgo N° 1).



## VII. OBSERVACIONES

### HA-1: GASTOS NO ELEGIBLES Y NO DOCUMENTADOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE OTROS INGRESOS POR US\$5,099.70

Importancia del Hallazgo : Alta  
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

#### Condición:

Identificamos en la revisión del uso y destino de los fondos de los Otros Ingresos percibidos y administrados por el Consejo Directivo Escolar (CDE) del Complejo Educativo (COED) Sotero Laínez, durante el año 2016 un monto de **US\$4,060.00** como gastos no elegibles; debido a que, estos fueron utilizados para cubrir deuda con empleados y cuotas por préstamos de la institución por Impuestos Sobre la Renta de años anteriores con el Ministerio de Hacienda; así como, se realizaron gastos por un monto por **US\$1,039.70** como gastos no documentados (ver **anexo No 1**).

La deficiencia en la administración de los otros ingresos percibidos y la falta de controles efectivos, generaron lo siguiente:

1. El CDE, no emitió recibos pre - numerados por los ingresos para los años 2016 y 2017, bajo el concepto de cuotas de arrendamiento de cafetín.
2. El libro de ingresos y gastos no está formalmente autorizado y los registros se encuentran desactualizados, hasta el mes de septiembre de 2017.
3. No presentaron los contratos por el arrendamiento de los tres cafetines que funcionan al interior de la institución educativa del año 2016.
4. No presentaron el Libro bancos correspondientes al manejo de la cuenta bancaria de los otros Ingresos y no elaboran conciliaciones bancarias.
5. Se encontraron en la chequera dos cheques con las tres firmas de miembros del CDE por un total de US\$49.32 y un cheque en blanco firmado por la Directora – Año 2017.
6. Se han realizado nueve cheques a diferentes personas en concepto de "prestamos" por un monto total de US\$4,060.00; mismos que, no han sido previamente autorizados y se ha emitido recibo sin número; sin embargo, el estado bancario de dicha cuenta no refleja el retorno de dichos fondos erogados o que estos se hayan recuperado.



7. Por el pago por servicios profesionales eventuales, el CDE no aplicó la Ley para los casos de retención del Impuesto sobre la Renta.
8. En la Propuesta Pedagógica no se encontró el apartado en donde se presupuestarían los fondos provenientes de la fuente de los Otros Ingresos que el CDE debe elaborar.

Adicional a lo anterior, observamos que dichos gastos no fueron incluidos en el Plan Escolar Anual o Propuesta Pedagógica; no obstante, los ingresos con que se canceló dichos gastos fueron administrados en cuentas bancarias; por lo que, los pagos se cancelaron con cheques.

**Criterios:**

**Ley de Ética Gubernamental...** Art. 4 La actuación de las personas sujetas a esta Ley deberá regirse por los siguientes principios de la ética pública Literales... b) Probidad... Actuar con integridad, rectitud y honradez, ... g) Responsabilidad... Cumplir con diligencia las obligaciones del cargo o empleo público ... i) Lealtad... actuar con fidelidad a los fines del estado y a los de la institución en que se desempeña y ... l) Eficiencia... Utilizar los recursos del estado de manera adecuada para el cumplimiento de fines institucionales.

**Ley General de Educación...** Art. 77.- "Los recursos asignados a los centros oficiales de educación estarán sujetos a control de conformidad a las leyes; consecuentemente podrán practicarse las auditorías financieras y operacionales que se estimen necesarias por el MINED y la CCR. Los encargados de la administración del Centro Oficial de Educación están obligados a proporcionar toda la documentación e información que se les solicite, su negativa dará lugar a presumir que son ciertos los reparos o reclamos que se les hubieren hecho en cuanto a la administración de los mismos. Tanto los fondos provenientes de cooperaciones como los que se obtengan a través de otras fuentes, tales como administración de tiendas escolares, cafetines, donaciones y otros, serán administrados exclusivamente por el CDE correspondiente, los cuales deberán ser invertidos en el centro educativo respectivo y estarán sujetos al control y auditoría del MINED. En ningún caso los educadores podrán administrar los fondos antes citados, bajo pena de ser sancionados conforme a la Ley de la Carrera Docente o la legislación común".



**Ley de la Carrera Docente ...** Art. 56 FALTAS MUY GRAVES...13) Disponer para beneficio personal o para fines ajenos al Centro Educativo de los fondos o bienes de éste o de entidades que con él cooperen... 14) Cobrar o establecer cuotas sociales a título personal o institucional o apropiarse de ellas...en beneficio propio.

**Reglamento de la Ley de la Carrera Docente** Art. 61.- Son atribuciones del Presidente: j) Responder solidariamente del manejo de fondos asignados al centro educativo; k) Coordinar la utilización eficiente de los recursos financieros, físicos y materiales... Art. 63.- Son atribuciones del Tesorero: b) Llevar los registros de ingreso y gastos de las operaciones financieras efectuadas por el Consejo de libros contables debidamente autorizados por el Ministerio, a través de la DDE; c) Efectuar los pagos aprobados por el Consejo y autorizados por el Presidente del mismo ... Art. 65.- Son deberes de los miembros del Consejo: f) Destinar los recursos al mejoramiento de la calidad del proceso enseñanza aprendizaje.

**Causas:**

- Falta de cumplimiento a sus funciones por parte de los miembros del CDE.
- El CDE no aplicó los controles internos para ejecutar los gastos.

**Efectos:**

- No se garantiza el uso transparente de los fondos.
- No fueron utilizados en beneficio de la población estudiantil.

**Comentarios del Auditado:**

El CDE no presentó comentarios; pero, presentó y remitió documentación para el descargo a los valores observados en el Borrador del Informe.

**Comentario de Auditoría:**

Los miembros del Organismo remitieron para el caso de los gastos no elegibles: las actas de CDE, mandamiento de pago de Impuestos y recibos para cancelación de deuda que se mantenía con el Ministerio de Hacienda en concepto de retenciones del Impuesto sobre la Renta de años anteriores; y debido a que no se tenían los fondos para su cancelación el CDE tomó en acuerdo realizar un préstamo con una madre de familia, mismo que fue



amortizado con fondos de los Otros Ingresos durante al año 2016, a inicios del año 2017, se saldó dicha deuda. Con relación a los fondos observados como no documentados, los miembros del Organismo presentaron el respaldo para cada uno de ellos; por lo que todos los montos de la observación fueron superados

### **Recomendaciones:**

#### A los miembros Consejo Directivo Escolar:

1. Por todos los ingresos que sean percibidos, el CDE debe emitir recibos serie A, prenumerados de imprenta.
2. Los fondos tanto ingresos como gastos deben registrarse y actualizarse en el Libro de Ingresos y Gastos, autorizado por la Directora Departamental de Educación de Cabañas.
3. Elaborar anualmente los contratos por el arrendamiento de cafetines; así como, todos los contratos del personal administrativo cuyos salarios son cancelados con cualquier fuente de Ingresos.
4. El CDE como persona jurídica y dependencia del Estado debe respetar toda la legislación tributaria, por lo que debe aplicar las retenciones de impuestos determinadas en el código y las demás normas tributarias del a República que así lo estipulen.
5. Abstenerse absolutamente de la práctica de firmar cheques en blanco para cualquiera de las cuentas bancarias que posea el COED.
6. Abstenerse por completo de la práctica de realizar la obtención de fondos por medio de "Prestamos" para la cancelación de deudas institucionales; para lo cual, deberá de seguir el procedimiento de comunicar por escrito, como primera instancia el problema a la Dirección Departamental de Educación de cabañas para gestionar su solución.
7. El presupuesto de los Otros Ingresos debe ser integrado en el Plan Escolar Anual (PEA) y este debe ser aprobado por el CDE, para su posterior revisión por parte de la DDE.

#### A la Dirección Departamental de Educación de Cabañas:

8. Dar seguimiento y supervisión a la condición citada en este hallazgo para su estricto cumplimiento.



## VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIORES

No hay recomendaciones de auditoria interna pendientes de seguimiento.

## IX. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

De conformidad a la auditoría practicada al Complejo Educativo Sortero Lainez, correspondiente al año 2016, con seguimiento al mes de abril del año 2019, auditoria concluyó que el Organismo de Administración Escolar, no implementó controles efectivos que permitieran mantener un actualizado registro de la gestión de los Otros ingresos; además de no tener la documentación de soporte de todos los gastos, así como de los Ingresos percibidos de la comunidad educativa, por lo qué, se observó el monto de US\$4,060.00 por gastos no elegibles, los que se utilizaron para saldar deudas institucionales de años anteriores. No obstante, el Consejo Directivo Escolar, implementó las acciones que permitieron subsanar las observaciones y permitieron liquidar los fondos transferidos por el MINEDUCYT de los periodos 2016, 2017 y 2018.

## X. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente informe se refiere únicamente a la auditoría de examen especial de tipo de gestión al Consejo Directivo Escolar del Complejo Educativo Sotero Lainez, código de infraestructura # 12266, municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, correspondiente al período de enero a diciembre de 2016, con actualización del control interno al me de abril del año 2019.

## XI. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivos nuestro agradecimiento al Director, al personal docente y administrativo del Complejo Educativo, por el apoyo brindado durante el proceso de la auditoria.

## XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 29 de abril del 2019



**XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**

  
**Morena Areli Salinas de Mena**  
Directora de Auditoría Interna, MINED  
[direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv](mailto:direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv)



**XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA**

- Morena Areli Salinas de Mena, Directora de Auditoría Interna
- Claudia Sánchez de Roque, Gerente de Auditoría

**Versión Pública**

**XV. ANEXOS**

**Anexo 1 – Detalle de Gastos no Elegibles**

Nº	FECHA	CONCEPTO	NOMBRE	MONTO US\$
1	16/02/2016	Préstamo pago salarios y aguinaldo personal admitivo año 2015	CDE COED	530.00
2	29/03/2016	2do préstamo pago salarios y aguinaldo personal admitivo año 2015	CDE COED	520.00
3	12/05/2016	3er préstamo pago salarios y aguinaldo personal admitivo año 2015	Miguel Angel Ramirez	510.00
4	11/08/2016	Cuota presta pago de renta	Lisette Carolina Callejas	500.00
5	30/09/2016	Segunda cuota pago	Lisette Carolina Callejas	500.00
6	28/11/2016	Pago préstamo	Lisette Carolina Callejas	500.00
7	13/12/2016	cuota préstamo	Lisette Carolina Callejas	500.00
8	Sin fecha	cuota préstamo	Lisette Carolina Callejas	500.00
<b>TOTAL</b>				<b>US\$4,060.00</b>

**Detalle de gastos sin factura de la entidad que prestó el servicio**

Nº	FECHA	CONCEPTO	NOMBRE	MONTO US\$
1	01/03/2016	Pago de teléfono	CTE S.A de C.V.	143.96
2	02/05/2016	Compra de LEGO para CRA	Marta Luz Menjivar	50.00
3	30/06/2016	Planilla Confia	AFP Confia	77.53
4	30/06/2016	Planilla AFP Confía diciembre 2015	AFP Confia	90.00
<b>TOTAL</b>				<b>US\$361.49</b>

**Cheques cobrados según estado Bancario sin ninguna documentación de respaldo**

Nº	FECHA	CONCEPTO	NOMBRE	MONTO US\$
1	19/03/2016	Cheque cobrado según estado de cuenta	001203	25.00
2	20/05/2016	Cheque cobrado según estado de cuenta	001222	298.21
3	07/06/2016	Cheque cobrado según estado de cuenta	001205	75.00
4	09/06/2016	Cheque cobrado según estado de cuenta	001226	200.00
5	10/08/2016	Cheque cobrado según estado de cuenta	001223	80.00
<b>TOTAL</b>				<b>US\$678.21</b>

**Total General US\$5,099.70**



**Versión Pública**

